FUNDACIÓN **CRESCENDO**
NIT. 900951529-9
www.fundacioncrescendo.com
Correo: funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 85 11 – 311 429 47 62
Cra 9 N° 11 – 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO

FUNDACIÓN CRESCENDO

INFORME DE EJECUCIÓN CPS N° 147-2024
29 DE ABRIL AL 03 DE MAYO 2024

APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

6 DE MAYO DE 2024

FUNDACIÓN **CRESCENDO**
NIT. 900951529-9
www.fundacioncrescendo.com
Correo: funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 85 11 – 311 429 47 62
Cra 9 N° 11 – 40 Becerril - Cesar

La Jagua de Ibirico, 06 de mayo de 2024

Señora
JASMIN QUINTERO CARRASCAL
Secretario de Gobierno Municipal
Alcaldía Municipal
La Jagua de Ibirico-Cesar

Cordial Saludo

Ref.: CPS N° 147-2024 Objeto "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR" realizadas en el periodo comprendido del 29 de abril al 03 de mayo de 2024.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CRESCENDO
REPRESENTANTE LEGAL	LEONOR PATIÑO PÉREZ
VALOR CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	22 DE ABRIL DE 2024
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	29 DE ABRIL DE 2024
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	JASMÍN QUINTERO CARRASCAL

FUNDACIÓN **CRESCENDO**
NIT. 900951529-9
www.fundacioncrescendo.com
Correo: funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 85 11 – 311 429 47 62
Cra 9 N° 11 – 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO

INFORME DE EJECUCIÓN

"APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"

Dentro de las actividades planteadas para la ejecución del contrato de apoyo a la conmemoración a las víctimas se contemplaron las siguientes actividades:

a) **Recursos Humanos:** Para llevar a cabo las actividades de manera exitosa y organizada, fue necesario contratar personal especializado que se encargara de la coordinación y brindara el apoyo requerido para que las actividades planteadas se desarrollaran de manera efectiva.

b) **La construcción de un Muro:** Se contemplo la construcción de un muro de concreto rígido de dimensiones 3x4 metros, el cual fue estucado y luego pintado de blanco. Este muro se ha dedicado a la memoria de las víctimas del conflicto armado en Colombia, especialmente en el Municipio de La Jagua de Ibirico. En él, se han instalado 60 placas de aluminio de 10x20 centímetros, cada una identificada con el nombre y la fecha relacionados con el evento conmemorativo, acompañadas por el título 'Memoria a las Víctimas'. Asimismo, una de estas placas contiene un mensaje bíblico. Además de su función conmemorativa, se ha llevado a cabo una labor de jardinería alrededor del muro, con el objetivo de ambientar y embellecer esta área.

c) **Transporte:** Para asegurar la representación de los corregimientos de La Victoria, Las Palmitas y Boquerón en el evento conmemorativo de las víctimas del conflicto armado en La Jagua de Ibirico, se tomó la decisión de transportar al personal de estas comunidades. Para ello, se contrataron dos busetas que facilitaron el traslado de los asistentes al lugar del evento, permitiendo así que la conmemoración contara

con la participación de una amplia representación de la población local.

El transporte de los residentes de los corregimientos de La Victoria, boquerón y Las Palmitas fue un paso importante para garantizar la inclusión y la participación de estas comunidades en el evento conmemorativo. La contratación de las busetas no solo facilitó el acceso al lugar del evento, sino que también reflejó el compromiso de involucrar a todas las partes afectadas por el conflicto armado en esta importante conmemoración en La Jagua de Ibirico.

d) **Protocolo**: Para la realización del evento conmemorativo en honor a las víctimas, se llevó a cabo una meticulosa preparación logística. Se adecuó un escenario apropiado para las actividades, se adquirieron sillas suficientes para los asistentes y se garantizó el suministro de agua para el público presente. Además, se decoró el entorno con globos blancos y velas blancas, creando así un ambiente de respeto y reflexión.

Durante la inauguración del muro, un momento significativo del evento, se llevó a cabo un gesto simbólico al izar una bandera, representando el compromiso y la memoria de las víctimas del conflicto armado. Este acto simbólico, junto con la presencia de los asistentes y la solemnidad del entorno, contribuyeron a resaltar la importancia y el propósito del evento conmemorativo en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Colombia.

e) **Sonido y presentación musical:** Para asegurar una experiencia auditiva de alta calidad durante el evento, se dispuso de un sistema de sonido compuesto por 10 cabinas RCF HDL 20, distribuidas en 5 unidades a cada lado, junto con 4 bajos dobles de 21 pulgadas de la misma marca. Además, se instalaron 6 monitores Yorkville de 15 pulgadas, junto con 2 bajos de 21 pulgadas del mismo fabricante.

Para el control y manejo del sonido, se utilizó una consola MIDA X32, asegurando un óptimo desempeño técnico durante la presentación del grupo musical regional, la participación de los invitados especiales y la conferencia motivacional, la cual estuvo acompañada por la mencionada agrupación.

Este completo equipo de sonido se complementó con el suministro de una planta de bajo y una planta eléctrica que aseguraron energía ininterrumpida durante cinco horas. La contratación del sonido no solo garantizó un ambiente adecuado para el desarrollo del evento, sino que también contribuyó significativamente a realzar la calidad de las presentaciones musicales y discursivas, enriqueciendo así la experiencia de los asistentes.

f) **Motivador:** Para asegurar el éxito de esta etapa del evento, se tomó la decisión de contratar a un especialista en charlas motivacionales y dinámicas de motivación. Para ello, se contó con la participación del coach Juan Carlos Mendoza, cuya emotiva intervención se centró en temas de sanación, perdón y resiliencia frente a las adversidades. Durante su discurso, Mendoza basó sus reflexiones en principios fundamentales, destacando la importancia de la fe y la palabra de Dios como pilares para superar los desafíos y seguir adelante.

La presencia y la intervención del coach Juan Carlos Mendoza enriquecieron significativamente esta fase del evento, brindando a los asistentes herramientas y perspectivas valiosas para afrontar las dificultades con fortaleza y esperanza. Su mensaje inspirador sobre el proceso de sanación y superación personal resonó profundamente entre el público, agregando un componente espiritual y reflexivo a la conmemoración de las víctimas del conflicto armado en La Jagua de Ibirico.

GARANTÍAS VIGENTES

GARANTÍAS DEL CONTRATO Y CONTROL DE PÓLIZAS – NO. 3903997–4						
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO						
ASEGURADORA	**N° DE PÓLIZA**	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**		
Suramericana	3903997–4	Cumplimiento del contrato	$ 3.600.000	29/04/2024	Hasta	03/09/2024
		Calidad del servicio	$ 3.600.000	29/04/2024	Hasta	03/09/2024
		Pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$1.800.000	29/04/2024	Hasta	04/05/2027

El anterior cuadro hace la descripción de las pólizas de cumplimiento N° **3903997–4** expedido el día 30 de abril de 2024, por la aseguradora Suramericana; tomada por la **FUNDACIÓN CRESCENDO** con NIT. 900951529-9 a favor del municipio de la Jagua de Ibirico en cumplimento del contrato N° **147-2024.**

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE INICIO	29/04/2024	Dar inicio al contrato de N° **147-2024** y dejar constancia que el contratista aporto los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los Sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARP y parafiscales.	03/05/2024
ACTA UNICA	10/04/2024	Suscripción de acta de pago del contrato N° 147-2024.	N/A

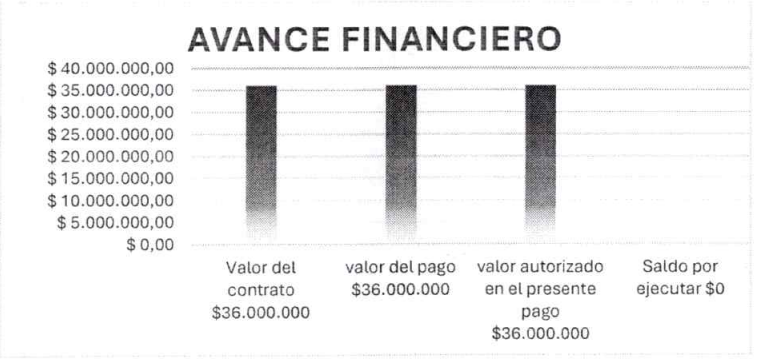
PRESENTACIÓN DE INFORME:

NÚMERO DEL INFORME	FECHA DEL INFORME	ANEXOS
UNICO	29 de abril hasta 03 de mayo de 2024	Informe de Actividades Parcial Desarrolladas con sus Anexos
		Certificado de pago seguridad social y Parafiscales
		Factura Electrónica
		Cedula de ciudadanía

INFORMACIÓN FINANCIERA:

CONCEPTO.	VALOR	PORCENTAJE
VALOR DEL CONTRATO	$ 36.000.000	100%
PAGO UNICO	$ 36.000.000	100%
VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA.	$ 36.000.000	100%
SALDO POR EJECUTAR	$ 0	0%

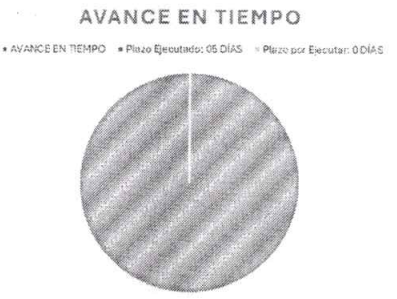
GRAFICA AVANCE FINANCIERO DEL PRESENTE INFORME 100%



RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CONTRATO CPS N° 147-2024 29 DE ABRIL AL 03 DE MAYO 2024 APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL						
NOMBRE	**NIT**	**TIPO DE APORTE**	**N° DE PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**	**MES PAGADO**
FUNDACIÓN CRESCENDO	900951529-9	PLANILLA INTEGRAL	29543903	01/04/2024	$494.300	ABRIL - MAYO
FUNDACIÓN CRESCENDO	900951529-9	PLANILLA INTEGRAL	8630751198	25/05/2024	$494.300	MAYO-JUNIO

BALANCE EN TIEMPO (100%)

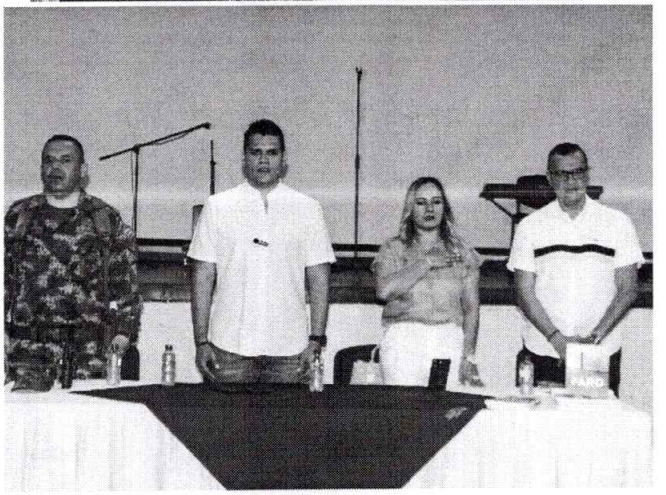


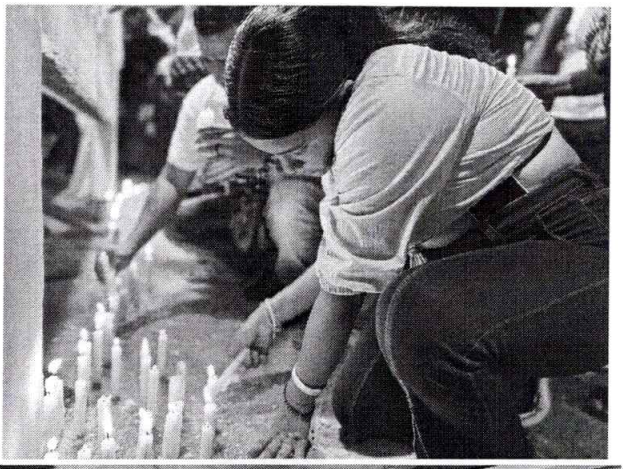
EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS













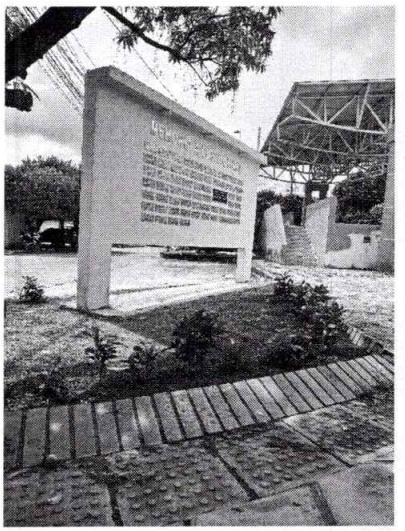


FUNDACIÓN **CRESCENDO**
NIT. 900951529-9
www.fundacioncrescendo.com
Correo: funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 85 11 – 311 429 47 62
Cra 9 N° 11 – 40 Becerril - Cesar











FICHA TÉCNICA

La Fundación Crescendo llevo a cabalidad cada una de las acciones programadas en la minuta del contrato dentro del término, plazo y en el sitio previsto por las partes, de acuerdo con el supervisor del contrato.

Por todo lo anterior solicitamos se autorice formalmente el **PAGO ÚNICO** de acuerdo con lo estipulado en contrato CPS N° 147-2024, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($36.000.000).**

Para mayor constancia se firma en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, a los seis (06) días del mes de mayo del 2024.

FUNDACIÓN CRESCENDO
Leonor Patiño Pérez
REPRESENTANTE LEGAL

Leonor Patiño Pérez
LEONOR PATIÑO PEREZ
Representante Legal
Fundación Crescendo
NIT: 900951529-9

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

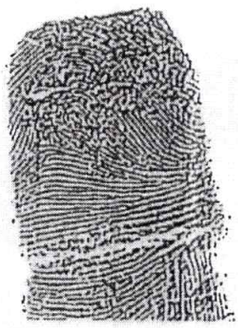
49.700.170
NUMERO

PATIÑO PEREZ
APELLIDOS

LEONOR
NOMBRES

Leonor Patiño Pérez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1984
CHIMICHAGUA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-FEB-2003 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1215000-37117031-F-0049700170-20030811 06968 03220B 01 109337874

La Jagua de Ibirico, 3 de mayo de 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT: 900951529-9

DEBE A:

SILDANA PATRICIA HINOJOSA PERALTA
Cédula: 49.789.795

LA SUMA DE

CIENTO CINCO MIL PESOS M/L ($105.000)

POR CONCEPTO DE:
Apoyo logístico

Sildana P. Hinojosa. P.
SILDANA PATRICIA HINOJOSA PERALTA
Cédula: 49.789.795
Valledupar, Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT.900815529-9
www.funcrescendo.com
Correo:funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 8511 - 311 429 47 62
Cra 9 Nº 11 - 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0007

CUIDAD	La Jagua de Ibirico	FECHA	D	M	A	VALOR A PAGAR
			03	05	2021	$ 105.000 =

PAGADO A: Sildana Hinojosa Peralta

POR CONCEPTO DE:

Apoyo logistico

LA SUMA DE:

Ciento Cinco Mil Pesos M/L

CONTABILIZACIÓN				SUCURSAL	EFECTIVO	CHEQUE Nº
CÓDIGO	DESCUENTO	DÉBITO	CRÉDITO		X	BANCO
VALOR NETO						
NETO FUENTE						
IVA						
NETO A PAGAR						

FIRMA DEL BENEFICIARIO:

Sildana P. Hinojosa P.

C.C Nº: 49.789.795

Leonor Patiño Pérez

LEONOR PATIÑO PÉREZ
C.C. Nº 49,700,170 AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
FIRMA - VISTO BUENO - APROBADO

FUNDACIÓN CRESCENDO
Leonor Patiño Pérez
PRESENTANTE LEGAL

PUBLIIMPRESION Y/O DISIS. LASERLA NIT. 1.067.858.888-1 CEL. 300.6741173 VALLEDUPAR

La Jagua de Ibirico, 3 de mayo de 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT: 900951529-9

DEBE A:

LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ CARDONA
Cédula: 1.007.411.389

LA SUMA DE

CIENTO CINCO MIL PESOS M/L ($105.000)

POR CONCEPTO DE:
Apoyo logístico

Luis A. Rodriguez C.
LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ CARDONA
Cédula: 1.007.411.389
La Jagua de Ibirico - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO
Nit.900815279-9
www.funcrescendo.com
Correo:funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 8511 - 311 429 47 62
Cra 9 Nº 11 - 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0008

CUIDAD	La Jagua de Ibirico	FECHA	D	M	A	VALOR A PAGAR
			03	05	2024	$105.000 =

PAGADO A: Luis A. Rodriguez
POR CONCEPTO DE:
Apoyo logistico

LA SUMA DE:
Ciento cinco mil pesos M/L. — " — " — " —

CONTABILIZACION				SUCURSAL	EFECTIVO	CHEQUE Nº
CODIGO	DESCUENTO	DÉBITO	CRÉDITO		X	BANCO
VALOR NETO				FIRMA DEL BENEFICIARIO:		
RETE FUENTE				x Luis A. Rodriguez C.		
IVA				C.C Nº: 1.007.411.389		
NETO A PAGAR						

Leonor Patiño Pérez
LEONOR PATIÑO PÉREZ
C.C. Nº 49,700,170 AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
FIRMA - VISTO BUENO - APROBADO

FUNDACIÓN CRESCENDO
Leonor Patiño Pérez
PRESENTANTE LEGAL

PUBLIIMPRESION Y/O DENIS ARDILA NIT. 1.0.17.709.889-7 CEL. 300 691 9175 VALLEDUPAR

La Jagua de Ibirico, 3 de mayo de 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT: 900951529-9

DEBE A:

ELVIRA GARCÍA
Cédula: 1.007.691.554

LA SUMA DE

Seiscientos treinta Mil pesos M/L ($630.000)

POR CONCEPTO DE:

Coordinador de actividades, profesional en trabajo social o áreas afines con más de un año de experiencia

. Elvira García.
ELVIRA MARCELA GARCÍA ZULETA
Cédula: 1.007.691.554
La Jagua de Ibirico – Cesar

ACIÓN CRESCENDO
i527-9
crescendo.com
n.crescendo@gmail.com
604 8511 - 311 429 47 62
11 - 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0006

CIUDAD	FECHA	D	M	A	VALOR A PAGAR
La Jagua de Ibirico		03	05	2024	$630.000

DO A: ELVIRA GARCIA

CONCEPTO DE:

ordinador de actividades profesional en el área Social.

MA DE:

isciêntos treinta mil Pesos M/L — 11 — 11 — 11

CONTABILIZACIÓN				SUCURSAL	EFECTIVO	CHEQUE Nº
CÓDIGO	DESCUENTO	DÉBITO	CRÉDITO		X	BANCO
R NETO				FIRMA DEL BENEFICIARIO:		
UENTE				Elvira García		
				C.C Nº: 1007691554		
A PAGAR						

PUBLIMPRESION NIT 1.067.818.898-7 CEL 300 6919175 VALLEDUPAR

Leonor Patiño Perez

LEONOR PATIÑO PÉREZ
C.C. Nº 49,700,170 AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
FIRMA - VISTO BUENO - APROBADO

FUNDACIÓN CRESCENDO
Leonor Patiño Pérez
PRESIDENTE



Documento de identidad:
1007691554

Fecha y lugar de nacimiento:
03 de mayo de 1998
Agustín Codazzi - Cesar

Teléfono:
3168166421

Dirección de residencia:
Urbanización Nancy Lobo
Manzana 8 - Casa 22

Ciudad:
La Jagua de Ibirico, Cesar

Estado civil:
Soltera

Correo electrónico:
elviragarciia@outlook.com

REFERENCIAS

Nombre:
Bellanid Zuleta Palacio
Coordinadora de Catering y lonchs

Teléfono:
3152521642

Nombre:
Alberto Tolosa Manjarres
Comunicador Social

Teléfono:
3208219267

ELVIRA MARCELA GARCÍA ZULETA
COMUNICADORA SOCIAL

PERFIL PROFESIONAL

Profesional responsable en el área de la Comunicación Social, destacada por el compromiso participativo y activo con el entorno social, con capacidad analítica, crítica, investigativa, interpretativa y creativa en la construcción de mensajes e implementación de estrategias de comunicación para las comunidades, organizaciones, empresas y medios de comunicación, bajo principios sociales y humanos, con afinidad en diseño gráfico, producción audiovisual, fotografía, manejo de redes y redacción de textos para medios escritos y radiales; con la capacidad de asumir los siguientes retos:

- Desarrollar estrategias y elaborar proyectos de comunicación direccionadas al mejoramiento de los procesos comunicativos de organizaciones públicas o privadas, grupos sociales y comunidades.

- Planificar y ejecutar proyectos de Marketing Digital y Publicidad.

- Asumir funciones de jefatura de redacción, dirección de emisiones radiales, dirección de informativos televisivos, dirección de producciones impresas o digitales.

- Profesional capacitado como diagramador, diseñador, fotógrafo y gerente de información y redacción.

- Planificar, producir y elaborar mensajes de carácter informativo y de opinión.

EDUCACIÓN

SECUNDARIA:

Titulación: Bachiller Técnico
Año de graduación: 05 - Diciembre - 2014
Institución Educativa José Guillermo Castro Castro

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación: Comunicador Social
Año de graduación: 16 - octubre - 2020
Institución: Universidad de Pamplona

TALLERES, DIPLOMADOS, SEMINARIOS Y OTROS

Titulación: Diplomado en Fundamentos de la Comunicación Organizacional
Fecha de Certificación: 22 - enero - 2022
Institución: Politécnico Superior de Colombia

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO
Asesora Gobierno Digital

NOMBRE DE LA EMPRESA:
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico

FECHA DE INGRESO: 21 de febrero de 2023
FECHA DE RETIRO: 21 de noviembre de 2023

CARGO
Asesora Gobierno Digital

NOMBRE DE LA EMPRESA:
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico

FECHA DE INGRESO: 20 de septiembre de 2022
FECHA DE RETIRO: 20 de diciembre de 2022

CARGO
Comunicadora Social

NOMBRE DE LA EMPRESA:
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico

FECHA DE INGRESO: 28 de enero de 2022
FECHA DE RETIRO: 28 de julio de 2022

CARGO
Comunicadora Social

NOMBRE DE LA EMPRESA:
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico

FECHA DE INGRESO: 15 de octubre de 2021
FECHA DE RETIRO: 15 de diciembre de 2021

CARGO
Comunicadora Social

NOMBRE DE LA EMPRESA:
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico

FECHA DE INGRESO: 26 de febrero de 2021
FECHA DE RETIRO: 26 de agosto de 2021

CARGO
Apoyo a la Dirección de Desarrollo de Proyectos Sociales y Atención a Población Vulnerable

NOMBRE DE LA EMPRESA:
S.M. PROGRESAR S.A.S

FECHA DE INGRESO: 20 de octubre de 2020
FECHA DE RETIRO: 20 de febrero de 2021

CARGO
Comunicadora Social

NOMBRE DE LA EMPRESA:
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico

FECHA DE INGRESO: 30 de septiembre de 2020
FECHA DE RETIRO: 30 de noviembre de 2020

CARGO
Comunicadora Social

NOMBRE DE LA EMPRESA:
Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico

FECHA DE INGRESO: 18 de marzo de 2020
FECHA DE RETIRO: 18 de septiembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.691.554**

GARCIA ZULETA

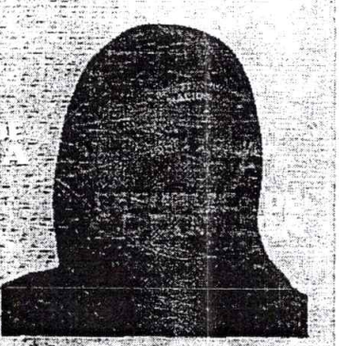
APELLIDOS

ELVIRA MARCELA

NOMBRES

Elvira Garcia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1998**
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

18-AGO-2016 LA JAGUA DE IBIRICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1260800-00850099-F-1007691554-20160918 0051314782A 1 45802641

República de Colombia
Departamento del Cesar

Institución Educativa
José Guillermo Castro Castro

La Jagua de Ibirico - Cesar
Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar Según Resolución No. 208 del 23 de Noviembre de 2004.

Confiere a:

Elvira Marcela García Zuleta

Identificado(a) con TI No. 1,007,691,554 LA JAGUA DE IBIRICO

El Título de:

Bachiller
Técnico Industrial
Especialidad Minería

Por haber Cursado y Aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, Académica o Técnica, según los planes de estudio y programas vigentes, con sujeción a las normas en especial a la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de 1997, el Decreto 1290 de 2009, y acuerdos del Consejo Directivo Institucional.

Hernando Enrique Gómez Castillo
Rector

Omaira Rojas Vega
Secretaria

Dado en el control Interno del Plantel en el Libro No. 05 Folio 12
Dado en La Jagua de Ibirico a los 05 días del mes de Diciembre de 2014.

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 652

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 16 días del mes de Octubre de 2020, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de

COMUNICADOR SOCIAL

a ELVIRA MARCELA GARCIA ZULETA

Identificado(a) con C.C. N° 1.007.691.554 de LA JAGUA DE IBIRICO

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 093504 y registrado con el Número 88165, Folio 92, Libro 12 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Ivaldo Torres Chavez

El Decano (fdo) Facultad de Artes y Humanidades
Henry Jose Caceres Cortes

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Laura Patricia Villamizar Carrillo

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 16 días del mes de Octubre de 2020

Laura Patricia Villamizar C.

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

COMUNICADOR SOCIAL

A

ELVIRA MARCELA GARCIA ZULETA

CC. 1.007.691.554 Expedida en LA JAGUA DE IBIRICO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 16 de octubre de 2020

Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)

Laura Patricia Villamizar Carrillo
Secretario(a) General

Registro *88165* Folio *92* Libro *12* de Diplomas de Grado

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

ELVIRA MARCELA GARCIA ZULETA

Con Documento de Identidad No 1007691554

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

MEDELLIN - 22 DE ENERO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020220122

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220122A-165660

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

LA JAGUA
DE IBIRICO
Departamento del Cesar

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
CON-077

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **ELVIRA MARCELA GARCIA ZULETA** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.691.554 de la Jagua de Ibirico-Cesar, celebró el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES **Nº 043** de **2023** suscrito con esta entidad.

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO DIGITAL, PLATAFORMA SUIT, SIVIRTUAL, DATOS ABIERTOS Y PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.
Supervisión Jefe Oficina de las TIC
Fecha de Inicio: 21 de febrero de 2023
Fecha de Terminación: 21 de noviembre de 2023
Plazo Total de Ejecución: Nueve (09) meses
Valor Total: 22.500.000 M/L
Actividades Especificas Del Contrato: Las actividades que desarrollaron en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar acompañamiento para difundir y dar a conocer el contenido del Decreto Gobierno Digital, sus componentes, y el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia.
2. Bridar apoyo en el desarrollo de actividades promoción y difusión de la estrategia Gobierno en Línea.
3. Bridar apoyo en el desarrollo de la actualización de la Página Web del Municipio.
4. Brindar acompañamiento al Jefe de comunicaciones por la transversalidad de los contenidos con la Oficina de las TIC.
5. Brindar apoyo periodístico en el manejo y actualización de las redes sociales de la Administración Municipal.
6. Brindar apoyo en la alimentación de la Pagina Web, redes sociales, con las noticias de todas las gestiones y acciones de todos las Secretarias y Dependencias de la administración municipal.
7. Brindar acompañamiento para garantizar las actividades y funcionamiento de los diferentes comités adoptados en la entidad de las políticas de Gobierno Digital.
8. Brindar acompañamiento y seguimiento para actualizar los procesos de trámites del sistema SUIT, Datos Abiertos, Matriz ITA, FURAG, Avances Plan Anticorrupción de la entidad.
9. Brindar apoyo en las capacitaciones a los funcionarios de la Administración Municipal, en la importancia de las políticas adoptadas de transformación digital.
10. Brindar apoyo en la logística de todas las actividades, reuniones y encuentros importantes de cada sectorial.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico-Cesar, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: YANIVIS HERRERA CUADRO
Secretaria Ejecutiva
Revisó: KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA
Jefe Oficina de Contratación

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
CON-115

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **ELVIRA MARCELA GARCÍA ZULETA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.691.554 de La Jagua de Ibirico, Cesar, celebró el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº **368** de **2022** suscrito con esta entidad.

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO DIGITAL, PLATAFORMA SUIT, SIVIRTUAL, DATOS ABIERTOS Y PAGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.

Supervisión: Jefe Oficina de las TIC.
Fecha de Inicio: 20 de septiembre de 2022
Fecha de Terminación Inicial: 20 de noviembre de 2022
Fecha de Terminación Final: 20 de diciembre de 2022
Plazo Inicial Ejecución: Dos (03) meses
Plazo de Final de Ejecución: Tres (03) meses
Valor Inicial: 6.000.000 M/L
Valor Final de Ejecución: 9.000.000 M/L
Actividades Específicas Del Contrato: Las actividades que se desarrollaron en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar acompañamiento para difundir y dar a conocer el contenido del Decreto Gobierno Digital, sus componentes, y el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia.

2. Bridar apoyo en el desarrollo de actividades promoción y difusión de la estrategia Gobierno en Línea.

3. Bridar apoyo en el desarrollo de la actualización de la Página Web del Municipio.

4. Brindar acompañamiento al Jefe de comunicaciones por la transversalidad de los contenidos con la Oficina de las TIC.

5. Brindar apoyo periodístico en el manejo y actualización de las redes sociales de la Administración Municipal.

6. Brindar apoyo en la alimentación de la Pagina Web, redes sociales, con las noticias de todas las gestiones y acciones de todos las Secretarias y Dependencias de la administración municipal.

7. Brindar acompañamiento para garantizar las actividades y funcionamiento de los diferentes comités adoptados en la entidad de las políticas de Gobierno Digital.

8. Brindar acompañamiento y seguimiento para actualizar los procesos de trámites del sistema SUIT, Datos Abiertos, Matriz ITA, FURAG, Avances Plan Anticorrupción de la entidad.

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO

9. Brindar apoyo en las capacitaciones a los funcionarios de la Administración Municipal, en la importancia de las políticas adoptadas de transformación digital.

10. Brindar apoyo en la logística de todas las actividades, reuniones y encuentros importantes de cada sectorial

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: OMAIRA CALVO
Secretaria Ejecutiva

Revisó: CARLOS BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
CON-289

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que ELVIRA MARCELA GARCÍA ZULETA, identificada con la cédula de ciudadania N° 1 007 691 554 de La Jagua de Ibirico, Cesar, celebró el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº **114** de **2022** suscrito con esta entidad.

Objeto: SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE CONTENIDO, PROMOCIÓN, NOTICIAS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES DEL PROGRAMA GOBIERNO EN LINEA DE LA ALCALDIA MUNICPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

Supervisión Jefe Oficina de las TIC.
Fecha de Inicio: 28 de enero de 2022
Fecha de Terminación: 28 de julio de 2022
Plazo Total de Ejecución: Seis (06) meses
Valor Total: 12.000 000 M/L
Actividades Especificas Del Contrato: Las actividades que se desarrollaron en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Brindar apoyo en la elaboración de cronograma de actividades para el periodo contratado.

2. Bridar apoyo en el desarrollo de actividades promoción y difusion de la estrategia Gobierno en Linea

3. Bridar apoyo en el desarrollo de la actualización de la Página Web del Municipio.

4. Brindar acompañamiento para diseñar e implementar estrategias de comunicación digital para apoyar la difusión de la gestión e imagen institución de la Alcaldía Municipal.

5. Brindar apoyo a la oficina en la consecución de los elementos que sean necesarios para que la difusión y promoción tengan el impacto deseado por la administración municipal.

6. Brindar acompañamiento al Jefe de comunicaciones por la transversalidad de los contenidos con la Oficina de las TIC.

7. Brindar apoyo periodístico en el manejo y actualización de las redes sociales de la Administración Municipal.

EL PUEBLO PRIMERO

8 Brindar acompañamiento en la recolección, redacción, análisis y producción de comunicados de prensa, con el fin de actualizar el portal Web institucional, en todas las actividades diarias internas y externas en cumplimento misional de la entidad.

9 Brindar apoyo en la alimentación de la Pagina Web, redes sociales, con las noticias de todas las gestiones y acciones de todos las Secretarías y Dependencias de la administración municipal.

10 Brindar apoyo en la logística de todas las actividades, reuniones y encuentros importantes de cada sectorial.

NOTA: La anterior información se extrae tacitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: DANIEL COGOLLO
Profesional de apoyo

Revisó: CARLOS BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratacion

EL PUEBLO PRIMERO

CERTIFICACIÓN

Consecutivo:
CON-071

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **ELVIRA MARCELA GARCÍA ZULETA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.691.554 de La Jagua de Ibirico, Cesar, celebró el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° **321** de **2021** suscrito con esta entidad.

Objeto: SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDO, PROMOCIÓN, NOTICIAS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PAGINA WEB INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES DEL PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Supervisión: Jefe Oficina de las TIC.
Fecha de Inicio: 15 de octubre de 2021
Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2021
Plazo Total de Ejecución: Dos (02) meses
Valor Total: 5.600.000 M/L
Actividades Específicas Del Contrato: Las actividades que se desarrollaron en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Bridar apoyo en el desarrollo de actividades promoción y difusión de la estrategia Gobierno en Línea.

2. Apoyar en el desarrollo de la actualización de la Página Web del Municipio.

3. Diseñar e implementar estrategias de comunicación digital para apoyar la difusión de la gestión e imagen institución de la Alcaldía Municipal.

4. Apoyar a la oficina en la consecución de los elementos que sean necesarios para que la difusión y promoción tengan el impacto deseado por la administración municipal.

5. Brindar acompañamiento al Jefe de comunicaciones por la transversalidad de los contenidos con la Oficina de las TIC.

6. Realizar apoyo periodístico en el manejo y actualización de las redes sociales de la Administración Municipal.

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

7. Realizar la recolección, redacción análisis y producción de comunicados de prensa, con el fin de actualizar el portal. Web institucional, en todas las actividades diarias internas y externas en cumplimento misional de la entidad.

8 Apoyar y Alimentar la Pagina Web, redes sociales, con las noticias de todas las gestiones y acciones de todos las Secretarias y Dependencias de la administración municipal.

9 Apoyar logisticamente a todas las actividades, reuniones y encuentros Importantes de cada sectorial.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: OMAIRA CALVO
Secretaria Ejecutiva
Revisó: CARLOS BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CON-404

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **ELVIRA MARCELA GARCÍA ZULETA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.691.554 de La Jagua de Ibirico, Cesar, celebró el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº **039** de **2021** suscrito con esta entidad.

Objeto: SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDO, PROMOCIÓN, NOTICIAS Y ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES DEL PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Supervisión: Jefe Oficina de las TIC.
Fecha de Inicio: 26 de febrero de 2021
Fecha de Terminación: 26 de agosto de 2021
Plazo Total de Ejecución: Seis (06) meses
Valor Total: 16.800.000 M/L
Actividades Específicas Del Contrato: Las actividades que se desarrollaron en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Bridar apoyo en el desarrollo de actividades promoción y difusión de la estrategia Gobierno en Línea.

2. Apoyar en el desarrollo de la actualización de la Página Web del Municipio.

3. Diseñar e implementar estrategias de comunicación digital para apoyar la difusión de la gestión e imagen institución de la Alcaldía Municipal.

4. Apoyar a la oficina en la consecución de los elementos que sean necesarios para que la difusión y promoción tengan el impacto deseado por la administración municipal.

5. Brindar acompañamiento al Jefe de comunicaciones por la transversalidad de los contenidos con la Oficina de las TIC.

6. Realizar apoyo periodístico en el manejo y actualización de las redes sociales de la Administración Municipal.

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

7. Realizar la recolección, redacción análisis y producción de comunicados de prensa, con el fin de actualizar el portal. Web institucional, en todas las actividades diarias internas y externas en cumplimento misional de la entidad.

8. Apoyar y Alimentar la Pagina Web, redes sociales, con las noticias de todas las gestiones y acciones de todos las Secretarias y Dependencias de la administración municipal.

9. Apoyar logísticamente a todas las actividades, reuniones y encuentros Importantes de cada sectorial.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: OMAIRA CALVO
Secretaria Ejecutiva

Revisó: CARLOS BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

PROGRESAR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE S.M. PROGRESAR S.A.S
NIT: 900382912 - 5

CERTIFICA QUE

La señora **ELVIRA MARCELA GARCÍA ZULETA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.007.691.554 de La Jagua de Ibirico - Cesar, prestó sus servicios profesionales a esta empresa como profesional de apoyo en el desarrollo de proyectos sociales de atención a la población vulnerable, desde el día 20 de octubre de 2020 al día 20 de febrero de 2021, llevando a cabo las siguientes funciones:

1. Crear estrategias de atención al ciudadano y acercamiento a la comunidad
2. Desarrollar acciones de comunicación para el desarrollo dirigida a la población vulnerable.
3. Realizar difusión y cubrimiento periodístico a las acciones adelantadas por la empresa.
4. Diseñar y proponer el portafolio de servicio de la empresa

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2021.

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES
C.C. 77.036.685 de La Paz – Cesar
Representante Legal.

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CON-148

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **ELVIRA MARCELA GARCIA ZULETA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.691.554 de La Jagua de Ibirico, Cesar, celebró el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nº **443** de **2020** suscrito con esta entidad.

Objeto: SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LOS AVANCES DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA Y PAGINA WEB DE LA ALCALDIA LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Supervisión: Jefe de la Oficina de las TIC.
Fecha de Inicio: 30 de septiembre de 2020
Fecha de Terminación: 30 de noviembre de 2020
Plazo Total de Ejecución: Dos (02) meses
Valor Total: 2.711.800 M/L
Actividades Específicas Del Contrato: Las actividades que se desarrollaron en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Bridar apoyo en el desarrollo de actividades promoción y difusión de la estrategia gobierno en línea.
2. Apoyar en el desarrollo de la actualización de la página web del Municipio.
3. Diseñar e implementar estrategias de comunicación digital para apoyar la difusión de la gestión e imagen institucional de la Alcaldía Municipal.
4. Apoyar a la oficina en la consecución de los elementos que sean necesarios para que la difusi6n y promoción tengan el impacto deseado por la administración municipal.
5. Brindar acompañamiento a la oficina de NTIC en las charlas o capacitaciones que sean promovidas en los medio locales o nacionales.
6. Realizar apoyo periodístico en el manejo y actualización de las redes sociales de la Administración Municipal.
7. Promover la estrategia gobierno en línea y su impacto a los habitantes en los medios de comunicación con que cuente la administración.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los quince (15) días del mes de enero de 2021

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: OMAIRA CALVO
Secretaria Ejecutiva
Revisó: CARLOS BORREGO DAZA
Jefe de Oficina de Contratación

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Consecutivo: CON-352

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA

Que **ELVIRA MARCELA GARCÍA ZULETA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.007.691.554 expedida en La Jagua de Ibirico - Cesar, celebró con esta entidad territorial, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN **Nº 263 de 2020**.

Objeto del contrato: "SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS AVANCES DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA Y PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".

Supervisión: Jefe Oficina de las TIC´S
Fecha de inicio: 18 de marzo de 2020
Fecha de terminación: 18 de septiembre de 2020
Plazo total de ejecución: Seis (06) meses
Valor total: $7.500.000 M/L
Actividades específicas del contrato: Las actividades que desarrolló la contratista en virtud a la ejecución del contrato, fueron las siguientes:

1. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades de promoción y difusión de la estrategia gobierno en línea.
2. Apoyar en el desarrollo de la actualización de la página web del Municipio.
3. Promover la estrategia gobierno en línea y su impacto a los habitantes en los medios de comunicación con que cuenta la administración.
4. Apoyar a la oficina en la consecución de los elementos que sean necesarios para que la difusión y promoción tengan el impacto deseado por la administración municipal.
5. Brindar acompañamiento a la Oficina de las TICS en las charlas o capacitaciones que sean promovidas en los medio locales o nacionales.

NOTA: La anterior información se extrae tácitamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Dada en La Jagua de Ibirico, Cesar, a los veintiún (21) días del mes septiembre de 2020.

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó y aprobó: CARLOS BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

La Jagua de Ibirico, 3 de mayo de 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT: 900951529-9

DEBE A:

JUAN CARLOS MENDOZA VASQUEZ
Cédula: 1.065.569.999 de Valledupar – Cesar

LA SUMA DE

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 2.500.000)

POR CONCEPTO DE:
Motivador, especialista en charlas motivadoras, manejo de dinámicas motivadoras.

Juan Carlos Mendoza V.
JUAN CARLOS MENDOZA VASQUEZ
Cédula: 1.065.569.999 de Valledupar – Cesar

FUNDACION CRESCIENDO

FUNDACIÓN CRESCIENDO

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0009

CUIDAD	FECHA	D	M	A	VALOR A PAGAR
La Jagua de Ibirico		03	05	2024	2'500.000-

PAGADO A: Juan Carlos Mendoza Vasquez.

POR CONCEPTO DE:

Motivador especialista en Charlas motivadoras, en manejo de dinámicas motivadoras.

LA SUMA DE:

Dos Millones quinientos Mil Pesos M/L.

CONTABILIZACION				SUCURSAL	EFECTIVO	CHEQUE Nº
CODIGO	DESCUENTO	DÉBITO	CRÉDITO		X	BANCO

VALOR NETO			
RETE FUENTE			
IVA			
NETO A PAGAR			

FIRMA DEL BENEFICIARIO: Juan Carlos Mendoza V

C.C Nº:

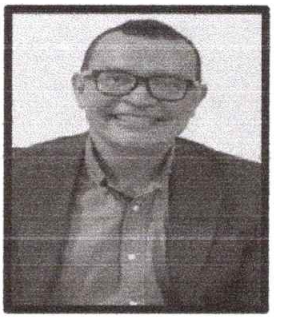
Leonor Patiño Pérez

LEONOR PATIÑO PÉREZ
C.C. Nº 49.700.170 AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
FIRMA - VISTO BUENO - APROBADO

FUNDACIÓN CRESCIENDO
Leonor Patiño Pérez
PRESENTANTE LEGAL

JUAN CARLOS MENDOZA VASQUEZ

Licenciado, Conferencista, Escritor, Motivador y Coaching profesional, de vida, personal y Espiritual



DOCUMENTOS PERSONALES

Lugar y Fecha nacimiento: Villanueva, 23 de Febrero de 1986
Estado Civil: Soltero
Género: Masculino.
C.C. 1.065.569.999 de Valledupar – Cesar
Libreta Militar: 1065569999
Distrito Militar: D.M. 15, segunda clase
Manzana 42 Casa 6 Villa Tayrona
: jkveritatisplendor@gmail.com, documenti.mendoza@gmail.com
: 3042853441 – (57) 3792400211
Valledupar - Cesar, Colombia

LICENCIADO, CANDIDATO MAGISTER EN CIENCIAS HUMANAS, MOTIVADOR CONFERENCISTA Y COACH PROFESIONAL, DE VIDA, PERSONAL Y ESPIRITUAL.

Licenciado y Candidato Magister en Ciencias Humanas con gran experiencia en docencia en educación superior, específicamente en las áreas de Epistemología, Filosofía Patrística y Medieval, Filosofía contemporánea y latín. Además, posee amplio dominio en la programación y realización de conferencias, seminarios, talleres, charlas, congresos y eventos de crecimiento personal desde la perspectiva de la filosofía.

Responsable, capaz de liderar y resolver conflictos, trabajar en equipo con una alta facilidad de adquirir conocimientos habilidades y destrezas teóricos-prácticas, con gran interés por la actualización profesional, dispuesto a crecer humana y profesionalmente, experticia en la comunicación social (radio, prensa, TV y redes sociales) y la disposición al servicio de la comunidad educativa y buenas relaciones interpersonales, abierto al diálogo y de pensamiento crítico, con experiencia en la producción literaria, poética y artística.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

Institución	**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO**
Cualificación Obtenida	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa
Fecha	Mayo 2021

Institución	**PONTIFICIA UNIVERSIDAD GREGORIANA DE ROMA**
Cualificación obtenida	Maestría en Ciencias Humanas con énfasis en Teología Bíblica
Fecha	En curso.
Institución	**INTERNATIONAL COACHING HUMAN ECOLOGY**

Cualificación Obtenida	Herramientas Potencializadoras del Coach
Fecha	Abril 2019
Institución	**INTERNATIONAL COACHING HUMAN ECOLOGY**
Cualificación Obtenida	Coaching Profesional, Personal y de Vida
Fecha	Abril 2019
Institución	**SEMINARIO JUAN PABLO II**
Cualificación Obtenida	Estudios Eclesiásticos de Filosofía y Teología
Fecha	Diciembre 2008
Institución	**COLEGIO PABLO VI**
Cualificación Obtenida	Bachiller Académico
Fecha	30 de Noviembre 2002

CURSOS

Institución	**UNIVERSIDAD DE LA SABANA** XXI Curso Internacional de Actualización Teológica
Fecha e Intensidad horaria	Julio 2009 – 32 horas
Institución	**ASOCIACIÓN RADIO COMUNITARIA STEREO SAN GIL LA COMETA** Taller Plan de Reforma – Gestión Integral para la radio comunitaria.
Fecha e Intensidad horaria	Agosto a Septiembre 2009 – 48 horas
Institución	**SENA** Fundamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Fecha e Intensidad horaria	Septiembre 2019 – 40 horas
Institución	**SENA** Aplicación del Enfoque Diferencial en la Gestión de los Procesos Misionales, Estratégicos y del Soporte del Sena
Fecha e Intensidad horaria	Diciembre 2019 – 48 horas

EXPERIENCIA LABORAL Y RESPONSABILIDADES PASTORALES

Nombre de la Compañía	Santa Helena del Valle IPS
Cargo	Asesor al Programa de Crecimiento y Desarrollo del Talento Humano
Intensidad horaria	
Teléfono de la Compañía	3187689174
Año	2022
Nombre de la Compañía	Sena
Cargo	Orientador de las Actividades de Integralidad de la Formación del Programa del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz
Intensidad horaria	Doce (12) horas semanales
Teléfono de la Compañía	(095) 5600917
Año	Del 18 de febrero al 15 de diciembre 2019
Nombre de la Compañía	Sena

Cargo	Orientador de las Actividades de Integralidad de la Formación del Programa del Bienestar y Liderazgo del Aprendiz
Intensidad horaria	Doce (12) horas semanales
Teléfono de la Compañía	(095) 5600917
Año	Del 01 de febrero al 15 de diciembre 2018
Nombre de la Compañía	Cemento Vallenato
Cargo	Conferencista – Taller Trabajo en equipo
Intensidad horaria	Ocho (8) horas
Teléfono de la Compañía	5 730050
Año	2018
Nombre de la Compañía	Seminario Juan Pablo II - Diócesis de Valledupar
Cargo	Docente de Filosofía Contemporánea
Intensidad horaria	Tres (3) horas semanales
Teléfono de la Compañía	5 589 8614
Año	2017
Nombre de la Compañía	Seminario Juan Pablo II - Diócesis de Valledupar
Cargo	Docente de Latín, Historia Patrística Medieval e Historia Filosofía Moderna
Intensidad horaria	Tres (3) horas semanales respectivamente
Teléfono de la Compañía	5 589 8614
Año	2016
Nombre de la Compañía	Seminario Juan Pablo II - Diócesis de Valledupar
Cargo	Docente de Latín y Epistemología
Intensidad horaria	Dos (2) y tres (3) horas semanales respectivamente
Teléfono de la Compañía	5 589 8614
Año	2015
Nombre de la Compañía	Seminario Juan Pablo II - Diócesis de Valledupar
Cargo	Docente de Latín I y II
Intensidad horaria	Dos (2) horas semanales respectivamente
Teléfono de la Compañía	5 589 8614
Año	2014
Nombre de la Compañía	Seminario Juan Pablo II - Diócesis de Valledupar
Cargo	Docente de Latín II
Intensidad horaria	Dos (2) horas semanales
Teléfono de la Compañía	605 589 8614
Año	2013
Nombre de la Compañía	Diócesis de Valledupar
Cargo	Coordinador Académico del Centro Educativo Alto Sicarare
Lugar	Serranía del Perijá- Codazzi, Cesar
Teléfono de la Compañía	605 589 8614
Año	2015 – 2017
Nombre de la Compañía	Diócesis de Valledupar
Cargo	Coordinador Académico del C. EE.UU
Lugar	Becerril, Cesar
Teléfono de la Compañía	605 589 8614
Año	2013 – 2014
Nombre de la Compañía	Colegio Pablo VI
Cargo	Prácticas Docentes
Lugar	Valledupar

Teléfono de la Compañía	605 5802893
Año	2008

OBRAS PUBLICADAS

- En Diciembre del 2018 publicó su primer libro: XII RELATOS POÉTICOS Y ENTRAÑABLES
- En Noviembre del 2020 publicó su segundo libro: INEVITABLES REFLEXIONES: ¡FARO DE RAZÓN Y FE!
- Próximo a publicar un nuevo libro titulado MECA: Estrategias didácticas para la cultura del Encuentro.
- Columnista del Periódico Diocesano MISSIO, Diario el Pilón de Valledupar, Diario el Norte y el Periódico la Guajira

Escritor para la Revista Panorama Cultural nivel nacional.

Director y productor de programas de Radio y Televisión Católicos:

- Creador del Programa Radial La Voz de Dios en Radio Guatapurí 7:40 AM (2009-2012)
- Conductor del Programa Radial Creo en Dios Padre por la misma Emisora (2009-2012)
- Conductor del Programa Radial Voz Diocesana por la misma Emisora (2009-2012)
- Conductor Programa de Tv "CONOCE TU FE" Canal Regional 14 de Codazzi (Año 2012)
- Creador del Programa de Radio "Conoce a Jesús" por Fonseca Estero 88.3 FM (Año 2007).

- Líder del proyecto sobre la posibilidad de la teología de la música popular colombiana, específicamente en la música vallenata, declarada Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.
- Organizador y Conferencista en el Congreso EFM, sobre Espiritualidad, Finanzas y Marketing, 2022

REFERENCIA FAMILIAR

Nombre	Viviana Mendoza
Ciudad	Valledupar Cesar
Teléfono	310 605 5654
Ocupación	Empleada
Empresa	Mina Prodeco

Nombre	María Leticia Mendoza
Ciudad	Valledupar Cesar
Teléfono	3126166102
Ocupación	Independiente

REFERENCIA PERSONAL

Nombre	Eric Julio Morris
Ciudad	Valledupar, Cesar
Teléfono	3173820851
Ocupación	Sacerdote

Nombre	Karina Campo Morales
Ciudad	Valledupar, Cesar
Teléfono	3182427348
Ocupación	Químico, MSc Ciencias Ambientales

Juan Carlos Mendoza V.

Lic. JUAN CARLOS MENDOZA VÁSQUEZ
Cc. 1.065.569.999 Valledupar

La Jagua de Ibirico, 3 de mayo de 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT: 900951529-9

DEBE A:

LUIS FERNANDO BRITO SOLANO
Cédula: 5.159.913

LA SUMA DE

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 4.998.000)

POR CONCEPTO DE:

Transporte a población victima desde el municipio de la Jagua hasta los corregimientos (Palmita, Boquerón y La Victoria de San Isidro.) En buseta de seis pasajeros Ida y vuelta.

LUIS FERNANDO BRITO SOLANO
Cédula: 5.159.913 Fonseca, Guajira

FUNDACIÓN **CRESCENDO**
NIT. 900815229-9
www.funcrescendo.com
Correo:funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 8511 - 311 429 47 62
Cra 9 Nº 11 - 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0011

CUIDAD	La Jagua de Ibirico	FECHA	D 03	M 05	A 2024	VALOR A PAGAR	4.998.000 =

PAGADO A: Luis Fernando Brito Solano.

POR CONCEPTO DE:

Transporte a población victima desde el municipio de la Jagua hasta los corregimientos (palmita, Boquerón y la Victoria de San Isidro) En buseta de seis Pasajeros ida y vuelta.

LA SUMA DE:

Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil Pesos m/L

CONTABILIZACIÓN				SUCURSAL	EFECTIVO	CHEQUE Nº
CÓDIGO	DESCUENTO	DÉBITO	CRÉDITO		X	BANCO

VALOR NETO			
RETE FUENTE			
IVA			
NETO A PAGAR			

FIRMA DEL BENEFICIARIO:

C.C.Nº: 5.159.913

FUNDACIÓN CRESCENDO
Leonor Patiño Pérez
PRESENTANTE LEGAL

Leonor Patiño Pérez

LEONOR PATIÑO PÉREZ
C.C. Nº 49,700,170 AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
FIRMA - VISTO BUENO - APROBADO

PUBLIIMPRESIÓN NO OCHO LADILLA NIT. 1.067.726.888-7 CEL. 320 611 1115 VALLEDUPAR

FUNDACIÓN **CRESCENDO**
NIT. 900951529-9
www.fundacioncrescendo.com
Correo: funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 85 11 – 311 429 47 62
Cra 9 N° 11 – 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION CRESCENDO Y LUIS FERNANDO BRITO SOLANO

Entre **LEONOR PATIÑO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **49.700.170** de Agustín Codazzi, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN CRESCENDO** con NIT **900951529**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **LUIS FERNANDO BRITO SOLANO** con número de cédula **5.159.913** y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete con **EL CONTRATANTE** a prestar de manera diligente y con plena autonomía, el transporte a población victima desde los corregimientos al municipio de la Jagua hasta los corregimientos (Palmita, Boquerón y La Victoria de San Isidro.) En buseta de seis pasajeros Ida y vuelta.
SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** deberá realizar las siguientes:

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

1. transportar a la población víctima del conflicto desde los corregimientos de la Palmita, Boquerón y la Victoria de San Isidro al municipio de La Jagua de Ibirico al evento de conmemoración de las víctimas ida y vuelta.

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución, de las actividades del presente contrato el municipio de La Jagua de Ibirico.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 4.998.000)**. El pago de estos dineros lo realizará **EL CONTRATANTE** de la siguiente forma:

EL CONTRATANTE realizará un único pago, por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($ 4.998.000),** previa presentación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:

a) Cuenta de cobro
b) SOAT del vehículo
c) Licencia de conducir

CUARTA. PLAZO: Este contrato tendrá una duración de tres (3) días. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a los documentos y actividades efectivamente entregadas a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. B) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. C) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto contractual. **EL CONTRATANTE.** E) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. F) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a terceros; así como a sus bienes, con motivo

de cualquier acción u omisión. G) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. H) **EL CONTRATISTA** se compromete a dar al **CONTRATANTE**, la cuenta de cobro, SOAT y licencia de conducción. I) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. J) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. K) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. L) Todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) pagar el valor establecido en la cláusula tercera; b) facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato; c) cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA.**

SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que este contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la clausula primera de este contrato.

OCTAVA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente **EL CONTRATANTE** que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquiera de las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE**. Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que **EL CONTRATANTE** autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta) con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad. 2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

NOVENA. CLAUSULA PENAL: En caso en que **EL CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las obligaciones aquí contraídas, pagará a **EL CONTRATANTE** a título de cláusula penal el veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato sin perjuicio de las acciones que **EL CONTRATANTE** pueda intentar judicial o extrajudicialmente el cobro de los perjuicios causados, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de **EL**

CONTRATANTE sobre el incumplimiento de **EL CONTRATISTA,** prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora.

DECIMA PRIMERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que **EL CONTRATISTA** llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DECIMA SEGUNDA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

DECIMA TERCERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE; c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones; **e)** en

cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA CUARTA DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Becerril.

DECIMA QUINTA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosi" firmado por ellas.

Para constancia se firma en dos ejemplares, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

FIRMA CONTRATANTE

Leonor Patiño

FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT 900951529
LEONOR PATIÑO PEREZ
C.C. 49.700.170 de Agustín Codazzi
Representante Legal

FIRMA CONTRATISTA

LUIS FERNANDO BRITO SOLANO
C.C. 5.159.913 Fonseca La Guajira

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO \| MES \| DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA
2024-01-10	2024-01-11	2025-01-10

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308004873419000	BUU045	AUTOS DE NEGOCIOS, T	PUBLICO	2000	1997

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
12	MITSUBISHI	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
L 300 DX	4G63UH6335	JMYHNP13WVA001394		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DAZA CORONEL, NORALBA	3004775375	CC	26872808	VALLEDUPAR

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
720	$ 390300	$ 232200	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 624600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	(UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011767952

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
BUU045	MITSUBISHI	L 300 DX	1997

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.000	VERDE BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MICROBUS	CERRADA	GASGASOL	12

NÚMERO DE MOTOR: 4G63UH6335 — REG: N — VIN: ******

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: JMYHNP13WVA001394 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): DAZA CORONEL NORALBA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 26872808



RESTRICCIÓN MOVILIDAD
BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 2303003081873
I/E: I
FECHA IMPORT.: 14/07/1997
PUERTAS: 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 13/11/1997
FECHA EXP. LIC. TTO.: 20/05/2016
FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: DIR TTOYTTE BUCARAMANGA

LT03001148514

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045385783

(415)7707212489984(8020) 000014104538578 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 1 5 9 9 1 3	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5159913	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRITO	SOLANO	LUIS	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CL 6 5 A 04 BRR TRUJILLO

42. Correo electrónico luisferbri@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 7 7 5 3 7 4	3 1 3 8 6 1 5 1 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 7 0 6 2 0						8 3 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 08 / 13 : 43: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRITO SOLANO LUIS FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 5159913



NOMBRE

LUIS FERNANDO BRITO SOLANO

FECHA DE NACIMIENTO
14-11-1954

GRUPO SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
28-06-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEyTTO MCPAL AGUSTIN CODAZZI

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	28-06-2027	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	28-06-2023	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03004680004

Servicios Integrales 60947.2.0-2 04/22

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.159.913

BRITO SOLANO
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1954

FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

15-DIC-1976 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2700100-59154981-M-0005159913-20070205 00173 07036M 02 221565433

La Jagua de Ibirico, Cesar mayo 03 de 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN CRESCENDO

NIT 900951529-9

DEBE A:

ALIX PINTO PLATA
C.C. 163.329.270

Cuatro Millones Seiscientos Doce MIL PESOS M/L ($4.612.000)

POR CONCEPTO DE:

1 Placa en aluminio de 60 X 20 cm, 60 placas de 10 X 20 cm en aluminio marcadas con nombre y fecha y letras de 10 cm de alto para el título del muro.

ALIX PINTO PLATA
C.C. 163.329.270

FUNDACIÓN CRESCENDO

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0015

CUIDAD	La Jagua de Ibirico	FECHA	03	05	2024	VALOR A PAGAR	4.612.000

PAGADO A: Atix pinto pinta.

POR CONCEPTO DE: Placa en aluminio de 60x20 cm debidamente marcada con un mensaje, ubicado en el centro del muro, placa de 10x20 en aluminio marcadas con nombre y fecha para el muro, letras de 10 cm de alto en aluminio para título del muro.

LA SUMA DE: Cuatro Millones seiscientos doce mil Pesos m/L.

CONTABILIZACIÓN				SUCURSAL	EFECTIVO	CHEQUE Nº
CÓDIGO	DESCUENTO	DÉBITO	CRÉDITO		X	BANCO

				FIRMA DEL BENEFICIARIO
VALOR NETO				
RETE FUENTE				
IVA				
NETO A PAGAR				C.C.Nº 163.329.270

Leonor Patiño Pérez

LEONOR PATIÑO PÉREZ
C.C. Nº 49.709.170 AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
FIRMA - VISTO BUENO - APROBADO

FUNDACIÓN CRESCENDO
Leonor Patiño Pérez
PRESENTANTE LEGAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.329.270
PINTO PLATA
APELLIDOS
ALIX
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1965
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
05-FEB-1985 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

La Jagua de Ibirico, Cesar mayo 03 de 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN CRESCENDO

NIT 900951529-9

DEBE A:

ADEL ROJAS PEÑA
C.C. 9.265.081

LA SUMA DE

TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($3.830.000)

Por concepto de:

Construcción muros de 3X4 metros en concreto rígido, estucado y pintado de blanco, adecuación del jardín.

ADEL ROJAS P
ADEL ROJAS PEÑA
C.C. 9.265.081

FUNDACIÓN CRESCIENDO

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0012

CIUDAD	La Jagua de Ibirico	FECHA	08 05 2024	PAGUESE A PAGAR	$3'830.000

PAGADO A: Adal Rojas Pena.

POR CONCEPTO DE:
Construcción de muro 3x4 metros en concreto rigido, estucado y Pintado en blanco.

LA SUMA DE:
Tres Millones ochocientos treinta Mil Pesos m/l

CONTABILIZACIÓN				SUCURSAL	EFECTIVO	CHEQUE Nº
CÓDIGO	DESCUENTO	DÉBITO	CRÉDITO		X	BANCO
VALOR NETO						
RETE FUENTE						
IVA						
NETO A PAGAR						

FIRMA DEL BENEFICIARIO
Adal Rojas asd
C.C. Nº 9.225.081

Leonor Patiño Pérez
LEONOR PATIÑO PÉREZ
C.C. Nº 49.700.170 AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
FIRMA - VISTO BUENO - APROBADO

FUNDACIÓN CRESCIENDO
Leonor Patiño Pérez
PRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **9.265.081**

APELLIDOS **ROJAS PEÑAS**

NOMBRES **ADEL**

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUL-1962**

MOMPOS
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

18-MAY-1981 MOMPOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0504300-30117572-M-0009265081-20060605 0179106154A 02 129617320

3'830.000

La Jagua de Ibirico, Cesar mayo 03 de 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN CRESCENDO

NIT 900951529-9

DEBE A:

MAYERLY GIL CASTILLO
C.C. 149.744.894

LA SUMA DE

CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/L ($5.130.000)

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de 500 sillas, decoración incluye mesa principal y el sitio con plantas naturales, velos y globos y 1000 botellas de agua X 600 ml.

Mayerly Gil Castillo

MAYERLY GIL CASTILLO
C.C. 149.744.894

FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT.900931529-9
www.funcrescendo.com
Correo:funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 8511 - 311 429 47 62
Cra 9 Nº 11 - 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0016

CUIDAD	FECHA	D	M	A	VALOR A PAGAR
La jagua de Ibirico		03	05	2024	5'130.000

PAGADO A: Mayerly Gil Castilla.

POR CONCEPTO DE: Alquiler de sillas plasticas sin brazos por un (1) dia, decoración incluya mesa principal y el sitio con plantas naturales velas y globos y 1.000 botellas de agua x 600 ml.

LA SUMA DE: Cinco Millones Ciento treinta mil Pesos m/L.

CONTABILIZACIÓN				SUCURSAL	EFECTIVO	CHEQUE Nº
CÓDIGO	DESCUENTO	DÉBITO	CRÉDITO		X	BANCO

VALOR NETO			
RETE FUENTE			
IVA			
NETO A PAGAR			

FIRMA DEL BENEFICIARIO: Mayerly Gil Castilla

C.C Nº: 49744897

FUNDACIÓN CRESCENDO
Leonor Patiño Pérez
PRESENTANTE LEGAL

Leonor Patiño Pérez
LEONOR PATIÑO PÉREZ
C.C. Nº 49,700,170 AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
FIRMA - VISTO BUENO - APROBADO

PUBLIMPRESION V/O DANIS ACEVILA NIT. 1.067.000.000-7 CEL. 300 3910175 VALLEDUPAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.744.894**

GIL CASTILLO
APELLIDOS

MAYERLY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1970**
BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

11-DIC-1989 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1218000-37134466-F-0049744894-20050725 **00595** 05206B 02 109218561

La Jagua de Ibirico, Cesar mayo 03 de 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN CRESCENDO

NIT 900951529-9

DEBE A:

JOSE MIGUEL TOLOZA LOPEZ
C.C. 1.064.109.529

LA SUMA DE

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($5.500.000)

Por concepto de:

APOYO PARA LA PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL DE LA REGIÓN

JOSE MIGUEL TOLOZA LOPEZ
C.C. 1.064.109.529

FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT. 900811529-9
www.funcrescendo.com
Correo: funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 8511 - 311 429 47 62
Cra 9 Nº 11 - 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0013

CUIDAD	La Jagua de Ibirico.	FECHA	D 03	M 05	A 2024	VALOR A PAGAR 5'500.000 =

PAGADO A: Jose Miguel Tobon Lopez

POR CONCEPTO DE:
Apoyo para la presentación de grupo musical de la region

LA SUMA DE:
Cinco Millones Quinientos mil P.m/L.

CONTABILIZACIÓN				SUCURSAL	EFECTIVO	CHEQUE Nº
CÓDIGO	DESCUENTO	DÉBITO	CRÉDITO		X	BANCO

VALOR NETO			
RETE FUENTE			
IVA			
NETO A PAGAR			

FIRMA DEL BENEFICIARIO:

C.C.Nº: 1064109569

FUNDACIÓN CRESCENDO
Leonor Patiño Pérez
PRESENTANTE LEGAL

Leonor Patiño Pérez
LEONOR PATIÑO PÉREZ
C.C. Nº 49,700,170 AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
FIRMA - VISTO BUENO - APROBADO

PUBLIDIMPRESION NIT 1.067.568.869-7 CEL. 320 5111915 VALLEDUPAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.064.109.529
TOLOZA LOPEZ
APELLIDOS
JOSE MIGUEL
NOMBRES



FIRMA

06-ABR-1989
LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-ABR-2007 LA JAGUA DE IBIRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

FUNDACIÓN **CRESCENDO**
NIT. 900951529-9
www.fundacioncrescendo.com
Correo: funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 85 11 – 311 429 47 62
Cra 9 N° 11 – 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION CRESCENDO Y JOSE MIGUEL TOLOZA LOPEZ

Entre **LEONOR PATIÑO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **49.700.170** de Agustín Codazzi, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN CRESCENDO** con NIT **900951529**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **JOSE MIGUEL TOLOZA LOPEZ** con número de cédula **1.064.109.529** y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** han acordado celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete con **EL CONTRATANTE** a prestar de manera diligente el apoyo para la presentación de grupo musical de la región.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** deberá realizar las siguientes:

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

1. Apoyo para la presentación de grupo musical de la región.

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución, de las actividades del presente contrato el municipio de La Jagua de Ibirico.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 5.500.000)**. El pago de estos dineros lo realizará **EL CONTRATANTE** de la siguiente forma:

EL CONTRATANTE realizará un único pago, por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 5.500.000),** previa presentación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:

a) Cuenta de cobro

CUARTA. PLAZO: Este contrato tendrá una duración de tres (3) días. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita,

caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a los documentos y actividades efectivamente entregadas a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. B) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. C) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto contractual. **EL CONTRATANTE.** E) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. F) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. G) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. H) **EL CONTRATISTA** se compromete a dar al **CONTRATANTE,** la cuenta de cobro. I) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. J) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. K) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. L) Todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) pagar el valor establecido en la cláusula tercera; b) facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato; c) cumplir con lo estipulado en

las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA.**

SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que este contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este contrato.

OCTAVA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente **EL CONTRATANTE** que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquiera de las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE**. Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que **EL CONTRATANTE** autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta) con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad. 2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

NOVENA. CLAUSULA PENAL: En caso en que **EL CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las obligaciones aquí contraídas, pagará a **EL CONTRATANTE** a título de cláusula penal el veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato sin perjuicio de las acciones que **EL CONTRATANTE** pueda intentar judicial o extrajudicialmente el cobro de los perjuicios causados, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de **EL CONTRATANTE** sobre el incumplimiento de **EL CONTRATISTA,** prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora.

DECIMA PRIMERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que **EL CONTRATISTA** llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DECIMA SEGUNDA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

DECIMA TERCERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE; c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones; **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA CUARTA DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Becerril.

DECIMA QUINTA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosi" firmado por ellas.

Para constancia se firma en dos ejemplares, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

FIRMA CONTRATANTE

Leonor Patiño Pérez
FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT 900951529
LEONOR PATIÑO PEREZ
C.C. 49.700.170 de Agustín Codazzi
Representante Legal

FIRMA CONTRATISTA

JOSE MIGUEL TOLOZA LOPEZ
C.C. 1.064.109.529 de la Jagua de Ibirico

La Jagua de Ibirico, 3 de mayo de 2024

CUENTA DE COBRO

FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT: 900951529-9

DEBE A:

RAFAEL PUELLO MOJICA
Cédula: 12.523.095 de La Jagua de Ibirico

LA SUMA DE

OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 8.590.000)

POR CONCEPTO DE:
Compra de bandera blanca de 4 metros, 500 globos blanco R12 inflados con helio y su respectiva cinta, 500 velas blancas, alquiler de Sonido con 10 cabinas RCF hdl 20, 5 X lado, 4 bajos dobles 21 RCF, monitores 6 yorkile 15', 2 bajos 21' yoekile, consola mida X 32 y 1 planta de bajo y planta eléctrica por cinco (5) horas y disparos de venturin.

RAFAEL PUELLO MOJICA
Cédula: 12.523.095 de La Jagua de Ibirico

FUNDACIÓN CRESCENDO

COMPROBANTE DE EGRESO

Nº 0014

CIUDAD: La Plata de Ibirico | FECHA: D 05 M 05 2024 | $ 890.000

PAGADO A: Rafael Ernesto Pinto Perez

POR CONCEPTO DE: Pancarta blanca en tela estampada con su respectiva Distancia de 4 mts de altura, Globos blancos R12 inflados con helio con 1 mt de cinta blanca, Velas blancas de cera, Sonido con 10 Cabinas RCF hdl 20,5 x lado 4 bajos dobles 21' RCF monitoras 6 yorkile 18'2 bajos 21'4 yorkile, Consola midas x32 4 1 Puerto

LA SUMA DE: Ocho millones quinientos noventa mil Pesos m/L.

CONTABILIZACIÓN				SUCURSAL	EFECTIVO	CHEQUE Nº
CÓDIGO	DESCUENTO	DÉBITO	CRÉDITO		X	BANCO
VALOR NETO						
RETE FUENTE						
IVA						
NETO A PAGAR						

FIRMA DEL BENEFICIARIO

C.C. Nº 12.523.095

Leonor Patiño Pérez

LEONOR PATIÑO PÉREZ
C.C. Nº 49.700.170 AGUSTÍN CODAZZI - CESAR
FIRMA - VISTO BUENO - APROBADO

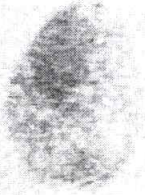
FUNDACIÓN CRESCENDO
Leonor Patiño Perez
PRESIDENTE LEGAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

12.523.095
PUELLO MOJICA

RAFAEL ENRIQUE





26-FEB-1975
LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)

1.68 A+ M

31-AGO-1993 LA JAGUA DE IBIRICO

FUNDACIÓN **CRESCENDO**
NIT. 900951529-9
www.fundacioncrescendo.com
Correo: funcrescendo@gmail.com
Cel: 311 404 85 11 – 311 429 47 62
Cra 9 N° 11 – 40 Becerril - Cesar

FUNDACIÓN CRESCENDO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA FUNDACION CRESCENDO Y RAFAEL ENRIQUE PUELLO MOJICA

Entre **LEONOR PATIÑO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **49.700.170** de Agustín Codazzi, quien obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN CRESCENDO** con NIT **900951529**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** de una parte, y de la otra **RAFAEL ENRIQUE PUELLO MOJICA** con número de cédula **12.523.095** y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** han acordado celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete con **EL CONTRATANTE** a suministrar Bandera blanca en tela satinada con su respectiva asta de 4 mts de altura, globos blancos R12 inflados con helio con 1 mts de cinta blanca, Velas blancas de cera, Sonido con 10 cabinas RCF hdl 20, 5 X lado, 4 bajos dobles 21 RCF, monitores 6 yorkville 15', 2 bajos 21' yorkville, consola mida X 32 y 1 planta de bajo y planta eléctrica por cinco (5) horas Disparos de Venturi.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA** deberá realizar las siguientes:

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

1. Realizar bandera blanca en tela satinada con su respectiva asta de 4 mts de altura,

2. Suministrar globos blancos R12 inflados con helio con 1 mts de cinta blanca,

3. Suministrar velas blancas de cera

4. Prestar el servicio de alquiler de sonido con 10 cabinas RCF hdl 20, 5 X lado, 4 bajos dobles 21 RCF, monitores 6 yorkville 15', 2 bajos 21' yorkville, consola mida X 32 y 1 planta de bajo y planta eléctrica por cinco (5) horas

5. Prestar el servicio de disparos de Venturi.

PARÁGRAFO. LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución, de las actividades del presente contrato el municipio de La Jagua de Ibirico.

TERCERA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: Por la prestación de los servicios, **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** la suma total de **OCHO MILLONES**

QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 8.590.000). El pago de estos dineros lo realizará **EL CONTRATANTE** de la siguiente forma:

EL CONTRATANTE realizará un único pago, por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($ 8.590.000),** previa presentación de la cuenta de cobro.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:

a) Cuenta de cobro

CUARTA. PLAZO: Este contrato tendrá una duración de tres (3) días. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a los documentos y actividades efectivamente entregadas a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. B) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. C) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto contractual. **EL CONTRATANTE.** E) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. F) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. G) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. H) **EL CONTRATISTA** se compromete a dar al **CONTRATANTE,** la cuenta de cobro. I) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las

actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle. J) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. K) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato. L) Todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) pagar el valor establecido en la cláusula tercera; b) facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato; c) cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA.**

SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de este contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que este contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este contrato.

OCTAVA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente **EL CONTRATANTE** que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está

obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquiera de las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE**. Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que **EL CONTRATANTE** autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta) con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad. 2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

NOVENA. CLAUSULA PENAL: En caso en que **EL CONTRATISTA** incumpla cualquiera de las obligaciones aquí contraídas, pagará a **EL CONTRATANTE** a título de cláusula penal el veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato sin perjuicio de las acciones que **EL CONTRATANTE** pueda intentar judicial o extrajudicialmente el cobro de los perjuicios causados, para lo cual el presente contrato junto con la afirmación de **EL CONTRATANTE** sobre el incumplimiento de **EL CONTRATISTA,** prestará mérito ejecutivo, renunciando a ser constituido en mora.

DECIMA PRIMERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: EL CONTRATANTE podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, en caso de que **EL CONTRATISTA** llegare a ser: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido, **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares. **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las

acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DECIMA SEGUNDA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE.**

DECIMA TERCERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE; c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones; **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DECIMA CUARTA DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Becerril.

DECIMA QUINTA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosi" firmado por ellas.

Para constancia se firma en dos ejemplares, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

FIRMA CONTRATANTE

Leonor Patiño Pérez
FUNDACIÓN CRESCENDO
NIT 900951529
LEONOR PATIÑO PEREZ
C.C. 49.700.170 de Agustín Codazzi
Representante Legal

FIRMA CONTRATISTA

RAFAEL ENRIQUE PUELLO MOJICA
C.C. 12.523.095 de la Jagua de Ibirico

ASOPAGOS s.a.

DATOS APORTANTE							
Identificación	DV	Razón Social	Clase aportante	Sucursal	Correo	Ciudad-Departamento	Celular
NI 900951529	0		B			0-0	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN					
Período pensión	Período salud	Número ID	Planilla	Tipo	Días mora
2024--04	2024--05	900951529	29543903	E	0

RESUMEN DE PROYECCIÓN

FECHA DE PROYECCIÓN 2024-05-03

Administradora	Código	NIT	DV	Afiliados	Días Mora	Valor liquidado	Intereses	Valor a pagar
AFP (1)				1		$208.000	$0	$208.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	0	$208.000	$0	$208.000
EPS (1)				1		$162.500	$0	$162.500
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS	EPS041	900156264	2	1	0	$162.500	$0	$162.500
ARP (1)				1		$6.800	$0	$6.800
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860011153	6	1	0	$6.800	$0	$6.800
CCF (1)				1		$52.000	$0	$52.000
Caja de Compensacion Familiar del Cesar COMFACESAR	CCF15	892399989	8	1	0	$52.000	$0	$52.000
SENA (1)				1		$26.000	$0	$26.000
SENA	PASENA	899999034	1	1	0	$26.000	$0	$26.000
ICBF (1)				1		$39.000	$0	$39.000
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	0	$39.000	$0	$39.000
Total						**$494.300**	**$0**	**$494.300**

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900951529 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-04	230301	800224808	PORVENIR	1	0	208.000	0	208.000
Período salud:	2024-05	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	162.500	0	162.500
Planilla Nro.:	29543903 Tipo E	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	6.800	0	6.800
Clase de aportante:	B	CCF15	892399989	COMFACESAR	1	0	52.000	0	52.000
Fecha transacción:	2024-04-10	PASENA	899999034	SENA	1	0	26.000	0	26.000
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	39.000	0	39.000
Transacción:	566798098	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 494.300

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

DATOS APORTANTE							
Identificación	DV	Razón Social	Clase aportante	Sucursal	Correo	Ciudad-Departamento	Celular
NI 900951529	0		B			0-0	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN					
Período pensión	Período salud	Número ID	Planilla	Tipo	Días mora
2024--05	2024--06	900951529	8630751198	E	0

RESUMEN DE PROYECCIÓN

FECHA DE PROYECCIÓN 2024-05-03

Administradora	Código	NIT	DV	Afiliados	Días Mora	Valor liquidado	Intereses	Valor a pagar
AFP (1)				1		$208.000	$0	$208.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	0	$208.000	$0	$208.000
EPS (1)				1		$162.500	$0	$162.500
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS	EPS041	900156264	2	1	0	$162.500	$0	$162.500
ARP (1)				1		$6.800	$0	$6.800
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860011153	6	1	0	$6.800	$0	$6.800
CCF (1)				1		$52.000	$0	$52.000
Caja de Compensacion Familiar del Cesar COMFACESAR	CCF15	892399989	8	1	0	$52.000	$0	$52.000
SENA (1)				1		$26.000	$0	$26.000
SENA	PASENA	899999034	1	1	0	$26.000	$0	$26.000
ICBF (1)				1		$39.000	$0	$39.000
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	0	$39.000	$0	$39.000
Total						**$494.300**	**$0**	**$494.300**

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900951529 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2024-05	230301	800224808	PORVENIR	1	6	208.000	1.000	209.000
Período salud:	2024-06	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	6	162.500	800	163.300
Planilla Nro.:	8630751198 Tipo E	14-23	860011153	POSITIVA	1	6	6.800	100	6.900
Clase de aportante:	B	CCF15	892399989	COMFACESAR	1	6	52.000	300	52.300
Fecha transacción:	2024-06-18	PASENA	899999034	SENA	1	6	26.000	200	26.200
Banco:	BANCO DE BOGOTA	PAICBF	899999239	ICBF	1	6	39.000	200	39.200
Transacción:		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 496.900

PAGADO

FUNDACION CRESCENDO
NIT 900.951.529-9
Cra 9 N 11-40
Tel: 3114294762
Becerril - Colombia
funcrescendo@gmail.com

Factura
No. A 114

Señores	ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO		
NIT	800.108.683-8	**Teléfono**	(035) 5769206 - Ext. 000
Dirección	Cl 5 N 3A 35	**Ciudad**	La Jagua De Ibirico - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/05/2024, 22:38
Expedición	17/05/2024, 22:54
Vencimiento	17/05/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Coordinador de actividades, profesional en trabajo social o áreas afines con más de un año de experiencia	1.00	630,000.00
2	Bachilleres Personal de apoyo logístico	2.00	210,000.00
3	Silleteria plastica sin brazos por un (1) dia	500.00	750,000.00
4	Decoración incluye mesa principal y el sitio con plantas naturales, velos y globos	1.00	2,000,000.00
5	1000 botellas de agua x 600 ml refrigeradas. ($2,380)	1,000.00	2,380,000.00
6	Motivador especialista en charlas motivadoras, manejo de dinámicas motivacional	1.00	2,500,000.00
7	Bandera blanca en tela satinada con su respectiva asta de 4 mts de altura	1.00	600,000.00
8	Globos blancos R12 inflados con helio con 1 mt de cinta blanca	500.00	3,240,000.00
9	Velas blancas de cera	500.00	750,000.00
10	Sonido con 10 cabinas RCF hdl 20, 5 X lado, 4 bajos dobles 21 RCF, monitores 6 yorkile 15, 2 bajos 21 yoekile, consola mida X 32 y 1 planta de bajo y planta electrica por cinco (5) horas	1.00	3,500,000.00
11	Disparos de venturin	2.00	500,000.00
12	Adecuación de una zona verde (Jardín) alrededor del muro de 4x1 metros con plantas vasculares (arbustos)	1.00	650,000.00
13	Muro de 3x4 metros en concreto rigido, estucado y pintado de blanco	1.00	3,180,000.00
14	Placa en aluminio de 60X20 cm debidamente marcada con un mensaje, ubicado en el centro del muro.	1.00	750,000.00
15	Placa de 10X20 en aluminio marcadas con nombre y fecha para el muro	60.00	3,330,000.00
16	Letras de 10 cm de alto en aluminio para titulo del muro	19.00	532,000.00
17	Apoyo para la presentación de grupo musical de la región	1.00	5,500,000.00
18	Transporte a población victima desde el municipio de la Jagua hasta los corregimientos (Palmita, Boquerón y La Victoria de San Isidro.) En buseta de seis pasajeros. Ida y vuelta	6.00	2,700,000.00
19	Transporte a población victima desde el municipio de la Jagua hasta los corregimientos (Palmita, Boquerón y La Victoria de San Isidro.) En buseta de seis pasajeros. Ida y vuelta	6.00	2,298,000.00

Total items: 19

Total Bruto	36,000,000.00
Total a Pagar	36,000,000.00

Valor en Letras:
Treinta y seis millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 36,000,000.00

Observaciones:
Cuenta de Ahorro N° 599267036 Banco de Bogotá

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS. - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764062251528 aprobado en 20231218 prefijo A desde el número 104 al 120 Vigencia: 12 Meses**

- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa

CUFE: da28596068c934013b43d96344c631d038416baf66dd8398e70165d996df1406a8abc323802afea6f7ccdab299b61cad

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BUCARAMANGA, 30 DE ABRIL DE 2024	3903997-4		15698280
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
TODOSEGUROS LIMITADA	54566	2629	01215698280

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9009515299	FUNDACION CRESCENDO		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CRA 9 11 40		BECERRIL	3114048

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9009515299	FUNDACION CRESCENDO

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8001086838	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	29-ABR-2024	03-SEP-2024	3.600.000,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-ABR-2024	03-SEP-2024	3.600.000,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29-ABR-2024	04-MAY-2027	1.800.000,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
29-ABR-2024	04-MAY-2027	1100	29-ABR-2024	04-MAY-2027	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$36.000	$9.000.000,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2629	CUM006	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

Leonor Patiño Pérez
FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
54566	TODOSEGUROS LIMITADA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestacion de servicios Logistica
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 147-2024 CUYO OBJETO ES APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
**********MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 29 DE ABRI L DEL 2024 SE ACTUALIZA LAS VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.DEMAS TERMINOS Y COND ICIONES NO MODIFICADO SE MANTIENEN IGUALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA

CERTIFICACION

Consecutivo:
GCSC - 217

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

CERTIFICA QUE

Que el contratista la **FUNDACION CRESCENDO** identificada con NIT. 900951529-9, realizó la entrega de los siguientes elementos que hacen parte del contrato No. 147-2024, para la realización de su objeto: APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

NOMBRE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Globos blancos R12 inflados con helio con 1mt de cinta blanca.	500	$ 6.480	$ 3.240.000
Velas blancas de cera.	500	$ 1.500	$ 750.000
Bandera blanca en tela satinada con su respectiva asta de 4 mts de altura.	1	$ 600.000	$ 600.000
Hidratación: botellas de agua x 600 ml refrigeradas.	1000	$ 2.380	$ 2.380.000

Para mayor constancia se expide en La Jagua de Ibirico, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

JASMIN QUINTERO CARRASCAL
Secretaria de Gobierno

Proyectó:	**MIRIAM SAENZ FUENTES** Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	**JASMIN QUINTERO CARRASCAL** Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 5 No. 5 – 35 – Código Postal: 203020